NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE ENERO DEL 2023					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 **NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO** **ESTATUTO TRIBUTARIO** **ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**					
NIT/CC	**NOMBRE**	**SERVICIO**	**NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE**		
			FECHA	**NUMERO DE PROCESO**	**AÑO DEL PROCESO**
900108532	NEW LINE MULTIMARCAS Y TURISMO E.U.	FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - Soporte Título Habilitante	20-09-2022	206	2017

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1769 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 206 del 2017"

En ejercicio de sus facultades, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio, en especial las que le confieren las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020 y 343 de 2022,

CONSIDERANDO QUE:

Contra el concesionario NEW LINE MULTIMARCAS Y TURISMO E.U., con NIT 900.108.532 y código de expediente No. 900034 - FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 206 de 2017, ante el incumplimiento en el pago de la obligación originada en la declaratoria de deudor, la cual se encuentra identificada contablemente así:

TIPO Y NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIAL DE EXIGIBILIDAD	VALOR CAPITAL
831-825 y 850-6298	23/11/2016	$1.019.000
VALOR TOTAL		$1.019.000(*)

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

Dentro de dicho procedimiento de cobro se profirió auto de mandamiento de pago No. 413 del 29 de junio de 2017, en virtud de la obligación anteriormente identificada, por la suma de UN MILLÓN DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.019.000), el cual fue notificado por Página Web MinTIC el día 23 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo previsto en el artículo 836 del Estatuto Tributario, transcurrido el término para que el deudor realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 ibidem y al no haberse presentado excepciones al Mandamiento de Pago, es oportuno en esta etapa procesal, seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra del concesionario NEW LINE MULTIMARCAS Y TURISMO E.U., con NIT 900.108.532 y código de expediente No. 900034, por las siguientes obligaciones:

TIPO Y NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIAL DE EXIGIBILIDAD	VALOR CAPITAL
831-825 y 850-6298	23/11/2016	$1.019.000
VALOR TOTAL		$1.019.000(*)

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 206 DEL 2017

ARTICULO 2. ORDENAR la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para que una vez identificados se embarguen y secuestren.

ARTICULO 3. PRACTICAR la liquidación del crédito dentro del procedimiento de cobro coactivo No. 144 de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.16 del manual de cobro en etapa persuasiva y coactiva del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTICULO 4. NOTIFICAR la presente resolución por correo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con las disposiciones del artículo 836 ibídem.

Dada en Bogotá D.C. el 20 de septiembre del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Aldo Rojas Duarte - Abogado del GIT de Cobro Coactivo